

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0150.2016**

**III. Partes clasificadas:** Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0150.2016  
BITÁCORA: 13/G1-0537/02/16

Pachuca, Hidalgo, 11 de Marzo de 2016

160740

JUAN TREJO ESPINOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.829.2013 de fecha 18 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción Sin Construcción Del Predio Rústico Denominado El Tuliman, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-TUL-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.303 Metros cúbicos	1	1	1	15258760	15258760
P.P. Una Fracción Sin Construcción Del Predio Rústico Denominado El Tuliman, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-TUL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.240 Metros cúbicos	1	1	1	15258761	15258761
P.P. Una Fracción Sin Construcción Del Predio Rústico Denominado El Tuliman, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-TUL-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.457 Metros cúbicos	3	1	3	15258762	15258764
P.P. Una Fracción Sin Construcción Del Predio Rústico Denominado El Tuliman, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-TUL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.861 Metros cúbicos	1	1	1	15258765	15258765
P.P. Una Fracción Sin Construcción Del Predio Rústico Denominado El Tuliman, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-TUL-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 28.682 Metros cúbicos	4	1	4	15258766	15258769
P.P. Una Fracción Sin Construcción Del Predio Rústico Denominado El Tuliman, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-TUL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.824 Metros cúbicos	1	1	1	15258770	15258770

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0150.2016

BITÁCORA: 13/G1-0537/02/16

Pachuca, Hidalgo, 11 de Marzo de 2016

160740

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx  
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.  
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

11 FOLIOS  
FVC/AVP/ESA